

cias y memoria) y del Informe de Gestión de la Sociedad, así como de la aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2004.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Delegación de facultades para formalización, inscripción y subsanación de acuerdos, así como para la formalización del depósito de las cuentas anuales.

Quinto.—Renovación de auditores de la sociedad para el ejercicio 2005.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de los auditores de cuentas; en todo caso podrán pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo, podrán solicitar por escrito, antes de la Junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen pertinentes sobre los asuntos que integran el orden del día. Por experiencia de años anteriores, la junta se celebrará en segunda convocatoria.

Madrid, 22 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan de Isasa González de Ubieto.—11.884.

### **CENTRO DE RESONANCIA ANTEQUERA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada con fecha 10 de marzo de 2005, se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en las instalaciones que la empresa posee en Antequera (Málaga), calle Torre de Hacho, 34, el día 22 de abril de 2005, a las veinte horas, en la primera convocatoria, y, en su caso de ser preciso, en segunda convocatoria, para el día siguiente, a la misma hora y lugar, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio de la Gestión Social y de las Cuentas Anuales e informe de Gestión del ejercicio, correspondientes al año 2004, y aprobación, en su caso, si procede.

Segundo.—Resolver sobre la aplicación de resultados.

Tercero.—Renovación o reelección del Consejo de Administración por caducidad del periodo para el que fueron nombrados los actuales miembros.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del Acta en la propia Junta, y en su defecto, designación de los interventores a que se refiere el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se informa que tendrán derecho a asistencia todos los accionistas que hubieren cumplido los requisitos estatutarios y legalmente establecidos a estos efectos. Los señores accionistas tienen a su disposición los documentos que han de ser sometidos a la aprobación, en el domicilio social, y podrán solicitar, si lo desean envío de copia a domicilio.

Málaga, 11 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, José Manuel Bravo Muñoz.—11.113.

### **CERÁMICA DECORONDA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por el Consejo de Administración de la mercantil «Cerámica Decoronda, Sociedad Anónima», su Presidente pone en conocimiento de los accionistas que en

Junta General Extraordinaria celebrada el 7 de marzo de 2005 en el domicilio social, se aprobó ampliar el capital social de la compañía en 300.510 euros, mediante la emisión a la par de 500 nuevas acciones al portador, de un valor nominal de 601,02 euros cada una de ellas, que confieren los mismos derechos económicos y políticos de las actualmente en circulación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas tendrán derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las que en la actualidad poseen.

Para el ejercicio del derecho de suscripción preferente se concede a los actuales accionistas el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el Borme. El desembolso de las acciones deberá efectuarse en el momento mismo de la suscripción mediante aportación dineraria, por ingreso o transferencia a la cuenta número 2077-0603-37-1100182461 que la sociedad mantiene abierta en Bancaja Empresas, oficina de Onda (Castellón).

En Onda a 14 de marzo de 2005.—Tomás Alejandro Sales, Presidente del Consejo de Administración.—11.900.

### **CLUB MIRAFLORES, S. A.**

*Junta general ordinaria*

Por decisión del Administrador Único de «Club Miraflores, S. A.», se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, sito en la Urbanización El Peralejo, s/n piscina Solycampo en Miraflores de la Sierra (Madrid), el día 5 de mayo de 2005, a las once horas, en primera convocatoria, o si fuera necesario, a las doce horas del día siguiente, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio 2004.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2004.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los Señores accionistas de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y a pedir el envío por correo de copias de los mismos.

Miraflores de la Sierra, 21 de marzo de 2005.—El Administrador único; José Antonio Guadalix Calvo.—11.378.

### **COMERCIAL ALIMENTACIÓN REYES, S. L.**

#### **JOSÉ MANUEL REYES MORALES**

*Edicto*

Doña María Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 77/2004, a instancia de la parte actora, doña Inmaculada Rodríguez Rodríguez, contra Comercial Alimentación Reyes, S.L., con C.I.F. n.º B-91104349, y José Manuel Reyes Morales, con N.I.F. n.º 34.041.353-L, en la que con fecha 1 de febrero de 2005 se ha dictado auto por la que se declara a los ejecutados Comercial Alimentación Reyes, S.L., y José Manuel Reyes Morales en situación de insolvencia total por importe de 7.185,68 euros de principal, más 1.437,13 euros presupuestada

para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 3 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial.—11.333.

### **COMERCIAL DE PRENSA SIGLO XXI, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(Sociedad absorbente)**

### **DISTRIMADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto regulado de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de las Sociedades «Comercial de Prensa Siglo XXI, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente), y DISTRIMADRID, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbida), celebradas el día 17 de marzo de 2005, acordaron por unanimidad su fusión, mediante la absorción por la primera (Comercial de Prensa Siglo XXI, Sociedad Anónima) de la segunda (DISTRIMADRID, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal), adquiriendo, en consecuencia, la Sociedad absorbente, por sucesión universal, el total patrimonio de la Sociedad absorbida, que queda disuelta y extinguida sin apertura del periodo de liquidación.

Dichos acuerdos de fusión fueron adoptados conforme al Proyecto de Fusión que consta depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo, se aprobó como balance de fusión, en ambos casos, el cerrado al día 31 de diciembre de 2004.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por la sociedad absorbente, a efectos contables, desde el día 1 de enero de 2005.

La sociedad absorbente es titular de la totalidad del capital social de la sociedad absorbida, por lo que no se ha procedido a adoptar ningún acuerdo de ampliación de capital.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, tampoco ha sido necesario proceder al canje de acciones, ni a la elaboración del informe de los Administradores, ni del informe de experto independiente sobre el proyecto de fusión.

Ha sido puesta a disposición de los socios y representantes de los trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, de forma expresa, el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 17 de marzo de 2005.—M.ª del Rosario Gomis Cañete.—Sra. Secretario no Consejero de los Consejos de Administración de Comercial de Prensa Siglo XXI, Sociedad Anónima y de DISTRIMADRID, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.—11.774. y 3.ª 30-3-2005

### **CONSTRUCCIONES MANCIRBE, S. L.**

*Edicto*

D./D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 221/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instan-

cias de D./D.ª Fabián Guerrero Rubio contra la empresa Construcciones Mancirbe, S. L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Construcciones Mancirbe, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.931,21 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Cartagena, a diez de marzo de dos mil cinco.—El/La Secretario Judicial.—11.169.

## CONSTRUCCIONES COLLOTO, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el despacho de Eduardo Blanco Serrano, sito en Plaza de San Miguel, número 1, planta primera, de Oviedo (Principado de Asturias), el día 27 de mayo de 2005, a las 18,30 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria el siguiente día 28, a la misma hora, para tratar y adoptar acuerdos en relación con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión de los Administradores, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del ejercicio 2004 y aplicación de los resultados de dicho año.

Segundo.—Redacción y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista puede solicitar y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos e informaciones que habrán de ser sometidos a aprobación de la Junta. Igualmente podrán solicitar, por escrito, informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Oviedo, 9 de marzo de 2005.—Una Administradora Solidaria, Margarita Colloto Prida.—11.116.

## CONSTRUCCIONES VALLE & ROBLES, S. L.

### Convocatoria de Junta General de Socios

Por acuerdo del Órgano de Administración de la Sociedad, se convoca a los Señores Socios a la Junta General Ordinaria que se celebrará el próximo día 28 de abril de 2005, a las trece horas y que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía sito en Madrid, en el Paseo de la Castellana número 8, 4.º izquierda, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y Aprobación, si procede, de la Memoria, del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la Aplicación de los Resultados correspondientes al ejercicio económico de 2004, cerrado el 31 de diciembre pasado, que están a disposición de los socios en el expresado domicilio social, así como de la gestión social efectuada por el Administrador Único.

Segundo.—Facultar al Órgano de Administración para otorgar cuantos documentos sean necesarios para la elevación a público de los acuerdos que se adopten y para su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción Lectura y Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta, en cualesquiera de las modalidades previstas en la Ley.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los Estatutos Sociales, a partir de la publicación de esta Convocatoria cualquier socio puede obtener de la Sociedad,

de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta.

Madrid, 17 de marzo de 2005.—Administrador Único, Juan Valle Anguita.—11.891.

## CONSULTORÍA Y TELEFORMACIÓN INTEGRAL S. L.

### Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 3 de Bilbao

Publica: Que en la ejecutoria número 170/04 seguida contra el deudor Consultoría y Teleformación Integral S.L., domiciliado en C/ Fandaria n.º 1 módulo 107-108 Bilbao se ha dictado el 16-12-04 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 234.511,48 euros de principal y de 42.212,06 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 16 de diciembre de 2004.—La Secretario Judicial, María Josefa López Recio.—11.168.

## CONTRATAS ROZALSA, S. L.

### Declaración de insolvencia Madrid

Doña María Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid, hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución n.º 124/04 con n.º demanda 1068/03 a instancia de Víctor Manuel Ruiz Quinto contra la empresa Contratas Rozalsa S.L. sobre Cantidad, en la que con fecha 13-7-2004 se ha dictado auto por el que se declara a los ejecutados Contratas Rozalsa S.L. en situación de insolvencia total por importe de 2.799,55 Euros la insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 10 de marzo de 2005.—Doña María Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria del Jdo. Social n.º 20.—11.362.

## COOPERATIVA DE CONSUMO SAN ISIDRO

### Declaración de insolvencia

Doña Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Navarra,

Hago saber: Que en este juzgado se tramita ejecutoria 119/2004 a instancias de don Vicente Litago Sanz, don Jesús Ojuel Martínez y don Jesús Lostado Jiménez, en la que se ha dictado auto que contiene parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Se declara al ejecutado Cooperativa de Consumo San Isidro en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 34.028,91 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal) procedáse a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedáse al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles, siguientes a su notificación.»

Pamplona, 15 de marzo de 2005.—Secretaria Judicial, Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—11.156.

## CORPORACIÓN ALIMENTARIA GUISSONA, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración, en la reunión celebrada el día 3 de marzo de 2005, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 11 y siguientes de los Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en primera y única convocatoria.

Lugar: Centro Promocional «Área de Guissona», sito en calle dels Llacs, número 1, de Guissona (Lleida).

Día: 5 de mayo de 2005.

Hora: Veinte horas.

La Junta deliberará y decidirá sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión de la sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2004, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el citado ejercicio.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2004.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, y/o aceptación en garantía de acciones de la sociedad, de conformidad y dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, así como autorización para la enajenación de acciones propias.

Cuarto.—Renovación de dos Consejeros.

Quinto.—Fijación del límite de la cuantía de la retribución anual a percibir por el conjunto de los Consejeros conforme al artículo 20.4 de los Estatutos sociales.

Sexto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la formalización, inscripción, interpretación, desarrollo, subsanación y ejecución de acuerdos adoptados por la Junta general.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la reunión de la Junta general los accionistas que posean un número mínimo de tres acciones o un porcentaje mínimo del uno por mil del capital social y que las tengan inscritas a su nombre en el libro-registro de acciones de la sociedad con al menos cinco días de antelación a la celebración de la Junta general.

Los accionistas titulares de menos de 3 acciones podrán agruparse a fin de que asista uno de ellos, o conferir su representación a otra persona con derecho de asistencia.

El accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de cualquier persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter específico para esta Junta. Si el escrito es privado, la firma del poderdante deberá ofrecerse o ser reconocida como auténtica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 de los Estatutos, para asistir a la Junta general los accionistas deberán acreditarse mediante la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa.

Se informa que el Consejo de Administración remitirá dicha tarjeta por correo ordinario al domicilio de los accionistas que consta en el libro-registro de acciones. No obstante, cualquier accionista podrá también solicitar la tarjeta de asistencia en el domicilio social de la empresa.

Derecho de información: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social o solicitar que le sea remitida, de forma inmediata y gratuita:

a) Las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de auditoría correspondientes al ejercicio social 2004.

b) Cualquier otro documento que haya de ser sometido a la aprobación de la Junta.

Toda la documentación de la Junta general se podrá consultar y obtener en la página web de la sociedad (<http://www.cag.es>).